

Expediente: 149/23-I2

Carátula: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ SOTILLO SILVIO CARLOS Y OT. S/ AMPARO

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/05/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20211220296 - ESTOFAN, MARIA VERONICA-DEMANDADO

20217454868 - BIOINGENIERIA SANTA ROSA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - INGENIO SANTA ROSA, -DEMANDADO

27240569219 - GONZALEZ, EXEQUIEL ELIAS-ACTOR/A

20224147334 - LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A., -DEMANDADO

20217454868 - TEMAS INDUSTRIAS S.A., -DEMANDADO

20211220296 - SOTILLO, SILVIO CARLOS-DEMANDADO

20211220296 - AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A, -DEMANDADO

27240569219 - SESTO CABRAL, MARIA EUGENIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala I

ACTUACIONES N°: 149/23-I2



H2000974662

JUICIO: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ SOTILLO SILVIO CARLOS Y OT. S/AMPARO - INCIDENTE DE APELACION DE COSTAS. EXPTE. N°149/23-I2.-

Concepción, 20 de mayo de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitales) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común Única Nominación del Centro Judicial de Monteros. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que los recursos de apelación interpuestos por los Dres. Martinez Folquer Eduardo Sixto y Sánchez Rodolfo no fueron sustanciados con los demandados Silvio Carlos Sotillo, María V. Estofán y Agropecuaria Don Eduardo SA, previo a todo trámite y por razones de economía procesal, corresponde sustanciar el mismo. En consecuencia, de la expresión de agravios presentada por los apelantes, córrase traslado a los demandados Silvio Carlos Sotillo, María V. Estofán y Agropecuaria Don Eduardo SA por el término de diez (10) días, haciéndoles saber que la presentación (escrito de expresion de agravios - nota actuarial de fecha 13/5/2024) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento - art. 187 del Nuevo Código Procesal - Ley 9531.- JRM

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.